

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 50109	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
05 DIC 2014	
TOTALMENTE TRAMITADO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135419

Santiago, 28 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 314.653 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luis Fernando GUZMAN COAQUIRA de nacionalidad BOLIVIANA.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/cepf  
[301] 28/10/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional  
2.- Archivo